

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

10-08-2021

DECRETO ALCALDICIO N° 54

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°202 de fecha 16.12.2020 de la Dirección de Obras de Concón. Solicitud de Ingreso N°357 de fecha 30.12.2020 al Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.269.464-4 a nombre de Comercial Costa Weste SpA del SII. Contrato de Arrendamiento Bruno Juan Feldstedt Borst a Sociedad Comercial Costa Weste SpA de fecha 15.12.2020. Constitución de Sociedad por Acciones Comercial Weste SpA de fecha 01.12.2020 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución Exenta N°2005475113 de fecha 23.12.2020 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 15.12.2020 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derecho de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Formulario 29 de diciembre del año 2020 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

|                            |  |
|----------------------------|--|
| OTÓRGUESE PATENTE:         | COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)                                      |
| AL CONTRIBUYENTE:          | COMERCIAL COSTA WESTE SPA.   |
| RUT N°:                    | 77.269.464-4.  |
| GIRO:                      | VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P. |
| DIRECCIÓN:                 | AV. CONCÓN REÑACA N°171, LOCAL 2, CONCÓN SUR, CONCÓN.                    |
| ROL N°:                    | 3476-1.  |
| SEMESTRE                   | 1ER. SEM. 2021   |
| PATENTE                    | \$25.489.-   |
| ASEO                       | \$27.744.-   |
| PROPAGANDA 1.41 MTS. 2 N/L | \$28.752.-   |
| TOTAL                      | \$81.985.-   |

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente DEFINITIVA, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



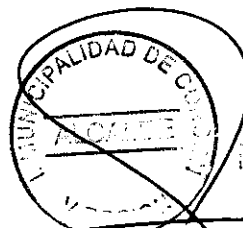
MARIA ANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NA/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (?)



ANDERS TORRES

ALCALDE

|                            |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN |           |          |
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |